

DECRETO ALCALDICIO N° 2065

CHEPICA, 14 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 10/1233, presentada el día 08 de Octubre del presente año por **La agrupación Amigos Patitas Chépica, de la comuna de Chépica**, mediante la cual solicita autorización para **Bingo Anual**, el día sábado 09 de Noviembre del 2019 en dependencias de Colegio básico Municipal, el motivo de esta actividad es con la finalidad de recaudar fondos para tratamientos veterinarios, comida para hogares temporales, esterilizaciones, traslados de urgencia entre otros.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la **Agrupación Amigos patitas Chépica de la comuna de Chépica**, para autorización para **Bingo Anual**, el día sábado 09 de Noviembre del 2019 en dependencias de Colegio básico Municipal, el motivo de esta actividad es con la finalidad de recaudar fondos para tratamientos veterinarios, comida para hogares temporales, esterilizaciones, traslados de urgencia entre otros.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE



ALCALDE
Rebeca Cofre Calderón
REBECA COFRE CALDERON
Alcalde



SECRETARIO
MUNICIPAL
Wilson Duarte Rabello
WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/WDR/rbd.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.